

CONSEJERÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

2574.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 27 de noviembre de 2007, registrada al Número 390 del Libro Oficial de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería de Deporte y Juventud, ha tenido a bien en convocar los Premios denominados "Melilla Deporte", cuyas bases se remiten para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla a 28 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico de la Consejería de Juventud y Deportes. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

Artículo único. Se convocan los Premios "Melilla Deporte" correspondientes al año 2.007, de acuerdo con las siguientes.

B A S E S

Base primera. Modalidades de los Premios.

Se convocan los Premios "Melilla Deporte" 2007, en las siguientes modalidades:

- A la mejor Deportista
- Al mejor Deportista
- A la mejor Deportista con Discapacidad
- Al mejor Deportista con Discapacidad
- A la mejor deportista en edad escolar*
- Al mejor deportista en edad escolar*
- Al mejor Club Deportivo
- Al centro docente que más promueva el deporte en edad escolar
- A la mejor Federación
- Al Juego Limpio

* En estas modalidades sólo podrán presentar candidaturas las Federaciones Deportivas Melillenses.

Base segunda. Candidatos.

1.- Podrán ser candidatos a los Premios "Melilla Deporte" 2007:

-A la mejor Deportista: aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado

año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

-Al mejor Deportista: aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

-A la mejor Deportista con Discapacidad: aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

-Al mejor Deportista con Discapacidad: aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

-A la mejor Deportista en Edad Escolar: aquella persona de género femenino en edad escolar que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.

-Al mejor Deportista en Edad Escolar: aquella persona de género masculino en edad escolar que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.

-Al mejor Club Deportivo: aquel Club Deportivo que desarrolle actividades deportivas y se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo del citado año se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:

.sus resultados a nivel autonómico, nacional o internacional